

BOLETIN QUARTO, DIEZ MA-
RCHES, AÑO DE MIL Y SE-
TECIENTOS.

Duzientos L. de uellon para el efecto referido en virtud de lo que
en su Real Cedula de Vitoria por el Contador =

Procuracion
ma Simon
de la Santa Cruz
Mag

La Cruz, situada que por quanto el dicho pueblo el parax la Santissima In-
magen de San Nazario. Asiendo Capilla en procecion ael Conuente
de las Hermanas Capuchinas, para que en este Santuario deue las personas se
hagan rogatorias y oraciones por la salud de su M^{tes}: Se conuen-
a esta funcion. Itando se ven, mente a todos los Cau. Excoidores que
se hallaren en esta Ciudad, y para ayuda a los gastos de la obra se libran du-
zientos L. de uellon que entregara el Sr. Jurado Pedro Villanueva a
Concepcion de este acuerdo de los mayores de la Ciudad =

Entra el Sr. D^o Antonio Sandoval de Jiron =
Salto por su de Aprobacion para el pleito que sigue Juan
lopez Con Joseph Salmieron, el Sr. Don Diego Melgares. V^oo
La Ciudad nombro por su Compañado al Sr. Jurado Seua
tran que uede agurense. Tenor fiquen. Seazete. Jure. De lo de
Señor D^o Diego presente loazete, y Jure el cumplimiento de sus
obligaz. Satisfiendo las partes sus de las sentenzas =

Jura de aprobacion

Se abraza la muralla
junto a Santo Domingo

En la Fran. auellanada. Lo que dio quenta haure caido un pedazo de
muralla frontera e portigo de San Domingo, que a virtud el aru
llon, que es en el punto de las aguas de todas las azugas. Itando
que estan en las puertas mucha daño siempre que llueue. Inuidan dose
por donde se la vida el agua = Na Ciudad de Sauriendo lo oido. lo como
no a. Lucas Gomez de la Calle de Jiron para que lo reconozca
y des ponga se de exere por las personas agurense =

La Ciudad haureda que el Com. Informe lo que se deue y esta por librar
de una parte de rezo, a los Sr. Jure de la Ciudad. San Martin de la Cruz
Vador Jure =

Alcaldes
J. Colon

Jure de la Ciudad
J. Colon

